

GACETA OFICIAL.

SAN JOSÉ, JULIO 28 DE 1877.

Su precio es el de **dos pesos** adelantados por semestre, y se reciben en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**. Pago adelantado.

CONTENIDO.	Solicitud del vecindario de la Provincia de Heredia al Ilustrísimo Señor Obispo.
Resúmen de los presupuestos de gastos y entradas probables en el mes de Agosto.	
Decreto autorizando la circulacion de billetes en cantidad de veinticinco mil pesos.	Juzgado de 1ª Instancia de Cartago. Circular á los Señores Jurados Comunes de la Provincia de Cartago.
Secretaría de Gobernacion.	Fiscalía de Hacienda.
Circular á los Gobernadores relativa á la Langosta.	Aviso á los Agrimensores.
Habilitacion de una menor.	Movimiento marítimo.
Acuerdo de la Municipalidad del Paraíso.	Anuncios.

Secretaría de Justicia, anexa á la anterior.

Corte Suprema y dependientes en la oficina	1,955
Juzgados de 1ª Instª en San José.	860
" " " " " " Cartago.	427
" " " " " " Heredia.	440
" " " " " " Alajuela y }	628
" " " " " " San Ramon }	
" " " " " " Guanacaste	235
Juzgado de Minas	150
Id. de 1ª Instancia de Puntarenas.	175
Alcaldes Constitucionales con sueldo en Puntarenas.	50
" Esparza.	30
" Guanacaste.	165
" Limon con escribiente	140
Alquileres de locales y gastos de oficina	150-50 \$ 5,405-50

RESUMEN

del Presupuesto General de Gastos calculados para el mes de Agosto entrante, tomado de los presentados por cada una de las Secretarías, segun lo previene el artículo 23 del Reglamento de Contabilidad.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobernacion.

Presidencia de la República.	\$ 1,000
Consejo de Estado y dependencias	1,325
Secretario de Estado y sueldos de oficina	440
Gobernacion de San José y dependencias.	778
Id. " Cartago	630-25
Id. " Heredia.	610
Id. " Alajuela	958-33
Id. " Guanacaste	539-50
Id. " Puntarenas	744
Id. " Limon	475
Registro General de Hipotecas.	1,155
Admon. General de Correos y dependencias	2,367-66
Administracion General del Telégrafo y dependencias	2,111
Oficina Central de Estadística	132
Imprenta Nacional.	1,070
Eventuales y gastos en la Secretaría.	7,150 \$ 21,485-74

Secretaría de Policía anexa á la anterior.

Sueldos de empleados á cargo del Tesoro Nacional	\$ 1,967-55
Eventuales y gastos en la Secretaría.	644 \$ 2,611-55

Sría. de Relaciones Exteriores.

Secretario de Estado y empleados en la oficina.	\$ 730
Legaciones en Lóndres y Washington.	770
Consulado de Panamá y gastos extraordinarios	1,000
	\$ 2,500

Sría. de Instrucción Pública, anexa á la anterior.

Universidad. — Sueldos	\$ 489-16
Instituto Nacional. — Id.	800
Id. Id. Gastos	650
Subvencion á varios establecimientos de 2ª enseñanza.	200
Escuelas de enseñanza primaria en San José.	3,000
" Cartago.	1,007
" Heredia.	1,230
" Alajuela	1,760
" Puntarenas.	355
" Guanacaste.	470
" Limon	50
	\$ 10,011-16
Eventuales.	500

Secretaría de Culto, anexa á la anterior.

Mesa Episcopal, id. del Cabildo, Ecco., Fábrica de la Catedral, Subvencion á la misma, Colegio Seminario, y sueldos de Curatos incógnitos	\$ 1,908-97
---	-------------

Secretaría de Beneficencia, anexa á la id.

Médico del Lazareto.	\$ 50
Indemnizaciones y Eventuales.	4,400 \$ 4,450 \$ 24,775-63

Secretaría de Obras Públicas.

Secretario de Estado y empleados de la oficina \$ 590

Ferro-carril.

DIVISION CENTRAL. Sueldos de empleados. \$ 3,725.00.
Gastos segun planillas semanales \$ 8,516.00. \$ 12,241.00.

DIVISION ATLANTICA. Sueldos de empleados. \$ 2,816.
Gastos en la línea segun planillas y estimaciones aproximadas en el Contrato Myers y Douglas. \$ 11,882. \$ 14,698-00.

Carretera Nacional.—Sueldos 430.
Gastos segun planillas semanales 3,000. \$ 3,430

Edificios.—Sueldo del encargado 120.
Palacio del Presidente, segun planillas semanales 700.
Fábrica Nacional de Licores " " " 2,400.
Palacio Nacional 200.
Oficina General del Telégrafo. 200.
Cuartel Principal de San José " " " 1,000.
" " Alajuela " " " 1,600.
" " Heredia " " " 100. \$ 6,320

Gastos de oficina y Eventuales para esta Secretaria \$ 1,000 \$ 38,279-00

Secretaría de Guerra.

Secretario de Estado y empleados de Oficina	\$ 575.
Estado Mayor.	1,302.

Plaza de San José.

Cuartel Principal	4,974-36
Id. del Palacio Presidencial.	2,256-25
Id. de Artillería	2,593-75
Comandante de Escasú.	35.
Medicinas para la Guarnicion.	125. \$ 9,984-96



Plaza de Cartago	\$ 2,001-56	
„ „ Heredia.....	„ 1,997-50	
„ „ Alajuela.....	„ 3,261-83	
„ „ Guanacaste.....	„ 1,890-25	
„ „ Puntarenas.....	„ 2,661-75	
Alquileres é Intereses.....	„ 121-32	
Gastos y Eventuales en esta Sría.	„ 1,800-00	\$ 25,596-17

Secretaría de Marina, anexa á la anterior.

Puerto de Puntarenas.....	„ 245-00	
„ „ Limon.....	„ 145-00	
Gastos y Eventuales.....	„ 100-00	\$ 490

Secretaría de Hacienda y Comercio.

El Secretario de Estado y dependientes en la oficina	\$ 635-00	
Contaduría Mayor	„ 660-00	
Contabilidad de Hacienda.....	„ 360-00	
Banco de Emision y Administracion Principal de Rentas.....	„ 565-00	
Juzgado de Hacienda Nacional y dependientes.....	„ 380-00	
Inspeccion General de Hacienda.	„ 535-00	
Id. en Cartago.....	„ 110-00	
Id. „ Heredia.....	„ 50-00	
Id. „ Alajuela.....	„ 50-00	
Id. „ Puntarenas.....	„ 50-00	
Id. Gral. de Tesorerías Subalternas.....	„ 170-00	
Fiscalía de Hacienda y dependientes.....	„ 220-00	
Aduana de Puntarenas y dependencias.....	„ 1,890-00	
Administracion General de Tabacos y Licores.....	„ 965-00	
Id. id. local de Puntarenas.....	„ 160-00	
Vapor "General Cañas" y talleres en Puntarenas.....	„ 235-00	
Conservacion de la Casa de Moneda	„ 65-00	
Receptorías.....	„ 165-00	
Jubilaciones y pensiones.....	„ 454-66	
Explotacion de Monopolios.....	„ 2,000-00	
Gastos en la Sría. y Eventuales.....	„ 1,000-00	\$ 10,719-66

TOTAL.—\$ 123,957-75

Palacio Nacional.—San José, Julio 27 de 1877.

El Secretario de Hacienda y Comercio,

T. Guardia.

Presupuesto de entradas probables del Tesoro Nacional para el mes de Agosto de 1877.

Licores.....	\$ 60.000-00.	
„ Puntarenas.....	„ 4.000-00.	\$ 64.000
Tabacos.....	„ 30.000-00.	
„ Puntarenas.....	„ 2.000-00.	„ 32.000
Aduana.....	„ 30.000.	
Papel sellado.....	„ 2.500.	
Subvencion.....	„ 1.700.	
Correos.....	„ 2.700.	
Patentes por licores.....	„ 1.900.	
Derechos judiciales.....	„ 1.800.	
Registro de Hipotecas.....	„ 1.400.	
Telégrafo.....	„ 650.	
Censos por tierras baldías.....	„ 650.	
Ferro-carril de C. R.....	„ 8.500.	
Barca de la Barranca.....	„ 150.	
Inspeccion del Muelle en Puntarenas.....	„ 300.	
Rentas menores.....	„ 2.000.	

TOTAL.—\$ 150.250-00.

Palacio Nacional.—San José, Julio 27 de 1877.

El Secretario de Hacienda y Comercio,

T. GUARDIA.

VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Atendiendo á que, por haber entrado en liquidacion el Banco Nacional y estando acordada la amortizacion de sus billetes, falta de la circulacion este medio de transacciones con grave perjuicio del comercio, especialmente para la traslacion de cantidades de un punto ó otro de la República. Considerando: que los billetes de que ha estado haciendo uso el Banco Nacional en liquidacion, son los mismos que ántes pertenecian al Tesoro Nacional, de los cuales existe un depósito de que no ha llegado á usar el referido Banco: en uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido

DECRETO:

Artº 1º—Póngase en circulacion la cantidad de veinticinco mil pesos en billetes de los de que ántes se ha hecho mencion, los cuales se diferenciarán de los de que ha usado el Banco Nacional, con el sello de la Secretaría de Hacienda puesto en el reverso y las firmas del Secretario de Hacienda y del Contador Mayor.

Artº 2º—Estos billetes a-más de ser pagados en todas las Oficinas Fiscales como lo reza la leyenda, lo serán tambien á su presentacion, en el Banco de Emision.

Artº 3º—A fin de que, en ningun caso, estos billetes dejen de ser amortizados, se conservará siempre en el Banco de Emision, la cantidad de quince mil pesos en dinero, en calidad de depósito.

Dado en el Palacio Nacional en San José, á los veintiocho dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta y siete.

VICENTE HERRERA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,

T. GUARDIA.

Secretaría de Gobernacion.

CIRCULAR.

Palacio Nacional.

San José, Julio 24 de 1877.

Señor Gobernador de.....

Invasidas por la langosta todas las provincias de la República, hoy no sería justo sacar habitantes de una para llevarlos á otra, con el objeto de combatir aquella plaga. Hoy ese trabajo debe hacerse por los vecinos de cada localidad en que aparezca la langosta, ora ahuyentándola cuando se presente alada, ora destruyendo el salton que á su paso deja.

Todos sin excepcion deben contribuir á una empresa que ya es de interes individual; y especialmente aquellos cuyas sementeras fueren atacadas, son en union de sus vecinos, los mas llamados á hacer cuanto esfuerzo sea dable para librarlas ó precaverlas, procediendo bajo la direccion de las autoridades locales.

En tales circunstancias, ha sido necesario cambiar el sistema que se empezó á emplear para librar á la República de la invasion de la langosta, mientras ésta estaba localizada en determinados puntos; y cesan, en consecuencia, las remisiones de gente de una Provincia á otra, y la sumministrazione de rancho á los trabajadores.

Empero, si á juicio de U. fuere indispensable enviar gente de un lugar á otro, dentro de la misma Provincia, entónces puede U. proveerla de los correspondientes alimentos, ó, lo que sería mejor, dar hasta veinticinco centavos diarios á cada individuo, para que se proporcione por sí mismo la alimentacion.

El trabajo personal para destruir la langosta, hoy, como dejo indicado, no debe tener excepciones, á no ser las que nazcan de haber prestado ya servicios en un turno; y el equivalente en dinero establecido por la ley, deberá U. recibirlo en lo sucesivo tan solo de aquellos que por sus circunstancias no puedan prestar servicios personales.

De orden del Excmo. Señor Presidente, lo digo á U. asi para su inteligencia.

Dios guarde á U.

MACHADO.

Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernacion.

El Excmo. Señor Presidente de la República en resolucion de esta fecha se ha servido habilitar para administrar sus bienes, con sujecion á las prescripciones del derecho, á la menor Señora Josefa de la Torre y Montoya, esposa del Señor Basilio Peralta, ámbos vecinos de esta Capital.

Palacio Nacional.—San José, Julio 27 de 1877.

MACHADO.

Nº 275.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

SAN JOSÉ.

Jefatura Política del Paraiso. } Julio 20 de 1877.

El Sr. Presidente de la I. R. C. de esta Villa, en nota oficial del 17 de los corrientes, me dice lo que copio:

“La Corporacion Municipal, que tengo la honra de presidir, en la sesion ordinaria de ayer, acordó lo siguiente:

Artº 4º—La Corporacion Municipal de la Villa del Paraiso, en vista del celo y actividad con que ha procedido S. E. el Excmo. Señor Presidente de la República, para extirpar la plaga que ha invadido al pais, ACUERDA: Dirigirle, por conducto del Señor Jefe Político del Canton, este exposicion, que tiene por objeto presentarle, á nombre del pueblo que representa, el testimonio mas positivo de su gratitud, por la conducta observada por S. E.; en la

que no solamente se refleja el vivo interés del Magistrado, en lo que toca al cumplimiento de sus deberes, sino los sentimientos de humanidad y filantropía del ciudadano que se conmueve y sufre profundamente los males de la patria. Dispone, igualmente, que se ofrezca á S. E., á nombre de este mismo pueblo, todo el apoyo compatible con sus recursos, en la obra benefactora que ha emprendido para salvar al país de la calamidad del hambre y evitar la ruina de las fortunas de los ciudadanos.—Cornelio Peralta.—J. Montero, Seco."

Al cumplir con el encargo de la I. R. C. de trascribir á S. E. el Excmo. Sr. Presidente, el acuerdo preinserto, por conducto de Us. H., tengo la complacencia de ofrecer á Us. H., el testimonio del profundo respeto y distinguida consideración, con que me suscribo de Us. H., muy atento y obsecuente

Servidor,

MIGUEL PICADO LARA.

Ilustrísimo Señor Obispo de Abidos, Vicario y Delegado Apostólico en esta Diócesis.

Los que suscribimos feligreses de esta Parroquia, ante S. E. Ilustrísima con el debido respeto venimos á exponer: que por edicto de S. E. Ilustrísima, se ordenó convocar opositores para el servicio de este Curato, con el fin de conferirlo interinamente al sacerdote que presentado reuniese los méritos y ciencia necesarios, para tan alto y delicado encargo.—El Presbítero Don Estéban S. Echeverri, que actualmente desempeña esta Parroquia, no se presentó, no porque carezca de las aptitudes necesarias, sino porque su humildad y moderación le han impedido dar un paso que rechaza, según él, su insuficiencia.

Obligados por estas razones, nos presentamos ante S. E. Ilustrísima manifestándole: que el Señor Echeverri, sin hacer alusión á ninguno de los presentados, es el llamado á servir el Curato, porque lo conocemos y conocidos son del público su probidad, celo y buen desempeño, donde quiera que ha estado encargado de la cura de almas, y mas aun, porque siendo hijo de Heredia se empeñará por esta Iglesia que ahora mas que nunca necesita de un cura activo, desinteresado y laborioso. Creemos poder afirmar que reúne todas las condiciones apetecibles y que debe reunir un pastor de almas; su conducta intachable, carácter bondadoso y comportamientos caballerezcós hablan muy alto en su favor.

Por esto deseamos de la mejor voluntad, se conserve en el Curato para bien de esta Parroquia y en obsequio también de la sociedad, porque donde existe un buen pastor, es consiguiente que haya moralidad y buenas costumbres en los feligreses.

En vista pues de lo expuesto, creemos tener derecho á solicitar de S. E. Ilustrísima la conservación de Presbítero Echeverri en este Curato, y séanos permitido exponer que cualquiera otro que sea nombrado, aunque sea mas competente por su saber, no tendrá la general aceptación de que goza el sacerdote por quien representamos.

Por tanto:

A S. E. Ilustrísima suplicamos con todo respeto, se sirva atender á nues-

tra petición, que nos llenará de gozo si así fuese, y de no, no se nos culpará por los males que de aquí se puedan seguir á la Iglesia del Señor.

Heredia, Julio 20 de 1877.

Pedro Zamora.—A. Pupo.—J. Gregorio Trejos.—Jacinto Trejos.—F. Gonzalez.—Raimundo Córdova.—Juan V. Gutierrez.—M. J. Zamora.—C. Saenz.—F. Pedro Ulloa.—Francisco Flores.—Braulio Morales.—José Ana Pacheco.—Juan de D. Pacheco.—Blas Zamora.—Aqº Perez.—R. Benavides. Manuel Arias, Presbº—Pablo Benavides.—Presbº Florencio Córdova.—Presbº Ezequiel Martinez.—Pio Solano.—Joaquin M. Flores.—Juan J. Flores.—M. M. Dávila.—Abelino Loria. Policarpo Trejos.

Juzgado del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.

Julio 25 de 1877.

Circular

A los Señores Jurados Comunes de esta Provincia.

Para obviar los muchos inconvenientes y retraso que ocasionan á la Administración de Justicia los abusos introducidos por algunos de los Señores Jurados no concurriendo con puntualidad á la hora señalada para el conocimiento de algun asunto, esperando cada cual una segunda citación á última hora, ó permitiéndose escribir en la respectiva circular, al ser notificados, excusas que si son legales, no vienen en forma, se advierte: que en lo sucesivo, los Señores Jurados á quienes toque el conocimiento de algun asunto, serán citados una sola vez: que la falta de asistencia con la debida puntualidad, dará lugar inmediatamente al apremio corporal y multa establecidos por la ley, y que las excusas expuestas al portero notificador ó escritas en la respectiva circular, no están autorizadas por la ley ni conformes con el respeto y consideraciones que todo ciudadano debe á la autoridad.

MANUEL V. ZELEDON.

A los Agrimensores.

Observando que algunos agrimensores reciben los expedientes de denuncia al efecto de practicar las medidas de las tierras baldías denunciadas y no los devuelven al Juzgado de Hacienda, cuando por desistimiento tácito, abandono ó negligencia de las partes, no practican las medidas, se previene á todos los agrimensores que á su cargo tengan tales expedientes, los devuelvan al Juzgado de Hacienda dentro el término de quince dias contados desde hoy; y en caso contrario, se pedirá la devolución correspondiente conforme haya lugar (art. 1403, § 7º, Código Civil y 260 de Procedimientos.)

República de Costa-Rica.—Fiscalía de Hacienda Nacional.—San José, Julio 27 de 1877.

MANUEL LEIVA.

3. v. 1.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto del Limon.



Julio 11. Hoy á las 3 de la tarde se hizo á la vela la goleta americana "Lightning", al mando de su capitán H. Boyle, con destino á Colon, llevando de carga tortugas, y despachado por el Señor L. H. Hein.



Julio 13 de 1877. Hoy á las 4 de la tarde fondeó en este puerto la goleta inglesa "Whisper", procedente de Colon al mando de su capitán John C. Smith, del porte de 33 toneladas, 7 tripulantes, sin pasajeros, 5 dias de mar, con carga general y consignado al Señor John Wilson.



Julio 14. Hoy á las doce del dia fondeó en este puerto el vapor inglés "Nile," del porte de 3,000 toneladas, al mando de su capitán Revett y procedente de Colon con 125 tripulantes, trayendo de pasajeros á los Señores J. H. Leverich y Señora, José Montané, J. Davidson y J. M. Kell, y 35 de cubierta, trayendo de carga 541 bultos valuados en \$ 5,600.



Julio 15. Hoy á las 4 a. m. zarpó de este puerto con destino á San Juan del Norte, el vapor inglés "Nile" del porte de 3,000 toneladas, 125 tripulantes, al mando de su capitán Revett, llevando de pasajeros á los Señores Isidro Ulloa, Señora Gegeg, con carga general en tránsito, y despachado por el Señor Juan F. Reeve.

ANUNCIOS.

Las fiestas populares que anualmente se celebran en este canton, tendrán lugar en los dias 5, 6 y 7 de Agosto próximo entrante. La Ilustre Corporación Municipal acordó invitar á todos los habitantes de las otras poblaciones, para que se sirvan concurrir á solemnizarlas con su presencia.

Los habitantes de esta quedarán sumamente reconocidos por esta deferencia.

Santo Domingo, Julio 27 de 1877.

Por orden de la I. C. M.

El Jefe Político,

JUAN GONZALEZ.

El Doctor José R. Boza,—Médico del pueblo de esta Capital, ofrece al público sus servicios en los diversos ramos de su profesión, calle de Carrillo, casa que habitó el Señor Licenciado Don Juan Ulloa.—6. v. 5.

Buen negocio.—

Vendo por cuatro mil pesos, mitad al contado y mitad á plazos convencionales, un edificio bastante cómodo y bien construido, conteniendo: dos máquinas en perfecto buen estado, una de aserrar y la otra de acepilliar maderas, ámbas con todos sus accesorios y agua suficiente; y un beneficio de café compuesto de dos pilas, una trilla, y demas, sujeto á la fuerza del agua, y dos patios sin enlozar.—Está ubicado en un terreno como de una manzana.—La construcción de este edificio costó diez mil pesos y algo mas. El que quiera comprar debe entenderse, en San José, con el Señor Lic. Don Ramon Loria; y en el Naranjo de Grecia, lugar donde se halla dicha alhaja, con su dueño

LEANDRO CORRALES. 3. v. 1. D.

Naranjo de Grecia, Julio 23 de 1877.

La persona que haya perdido un caballo melado, pequeño, con fierro semejante á un casquillo en la paleta, puede ocurrir á mi casa por él; pues lo he encontrado en uno de los potreros de mi propiedad, en San Isidro. 3. v. 1.

San Juan, Julio 25 de 1877.

JOSÉ M. BRENES.

Caja de Descuentos de Alajuela.

Se convoca á los accionistas de la Caja para la reunion ordinaria, que acuerdan los E. E., y que tendrá lugar á las 12 del dia 15 del entrante Agosto, en el Salon Municipal.

Alajuela, Julio 25 de 1877,

MANUEL SANDOVAL,
Administrador.

3. v. | 1.

Caja de Descuentos de Alajuela.

En el mes que entra dá principio el tercer año de la Caja; y, según los E. E., se admiten nuevos accionistas por los primeros diez dias del mes de Agosto.

Alajuela, Julio 25 de 1877.

MANUEL SANDOVAL,
Administrador.

3. v. | 1.

Banco Nacional de Costa-Rica.

Estando el Banco Nacional de Costa-Rica en liquidación, los Señores Comisarios-Liquidadores de este Establecimiento, en sesion celebrada el dia 18 del presente mes, acordaron: suplicar á los tenedores de Billetes del Banco Nacional, se sirvan presentarlos para su cámbio.

San José, Julio 19 de 1877.

JUAN J. ULLOA,
Administrador.

Banco Nacional de Costa-Rica.

Estando el Banco Nacional de Costa-Rica en liquidación, los Señores Comisarios-Liquidadores de este Establecimiento, en sesion celebrada el dia 18 del presente mes, acordaron: llamar á los Señores Accionistas del Banco, para que se presenten á recibir la décima parte del Capital que sus respectivas Acciones representan.

San José, Julio 19 de 1877.

JUAN J. ULLOA,
3. v. 3. Administrador.

CAMILO GARCIA. CORREDOR Y COMISIONISTA.

Se encarga de despachar carga, cobros, compras, ventas, y toda clase de agencias, pedidos al exterior &, ofreciendo exactitud y esmero en todo lo que se le confíe.—6. v. 3.

Puntarenas, Julio de 1877.

AVISO AL COMERCIO.

Para Puntarenas directamente, saldrá de New York á fines del entrante mes, la nueva y velera barca "Monsita", su capitán Willingale. Recibe carga á flete módico. Por mas pormenores, dirigirse á los Señores Pommers & Cushman, 38 Broadway, New York, ó en ésta á los infraescritos.

Puntarenas, Julio 15 de 1877.

3. v. 3. F. CLAVERA & C^a

En venta ó arrendamiento.

Un terreno constante de nueve caballerías, situado en el punto llamado "la Trinidad" jurisdicción de la Villa de San Mateo.— De este terreno se puede sacar mucha utilidad extrayendo la madera de construcción de que está poblado, particularmente si se hace un contrato de durmientes de guachipelin y madera negra en que abunda. Es también á propósito para la agricultura, y para cría de ganado.

Quien quiera comprar, ó arrendar este terreno, diríjase al infrascrito.

Alajuela, Julio 22 de 1877.

N. OCAMPO. 3. v. D. 3...

¡Ojo!—Vendo sumamente barato las fincas siguientes:

Una máquina de aserrar madera, con una casa de habitación, construídas en dos manzanas de terreno, poco mas ó menos, situadas en el punto llamado "Rio Tambor", en el barrio de San Isidro de esta Ciudad. Una casa de habitación en el centro de esta Ciudad, y un terreno constante como de dos caballerías de tierra, propia para agricultura y pastos, sita en el punto llamado "Los Guácimos" Aténas.

Alajuela, Julio 16 de 1877.—3. v. 3.

ENRIQUE SOLERA.

¡No se pase por alto, léase!—Se alquila la barata la casa del finado Don Pedro Rucavado, que está en la "Calle de la Universidad," frente á la de Tinoco por el Sur.

Por su capacidad y comodidades es propia, no solo para una familia numerosa, sino que además se presta para cualquier clase de establecimientos.

Para precio y condiciones dirigirse al Doctor Rucavado, "Botica de la Plaza Nueva". 6. v. 4.

Aviso.

Se vende la casa que en esta Ciudad posee el Señor Don Jesus Salazar. —Se admiten propuestas hasta el 31 del corriente, y se señala para el remate las doce de la mañana del día 1º de Agosto próximo.

FERNANDEZ & TRISTAN,

Liquidadores.

Julio 9 de 1877. 6. v. 4—

Una comodidad sin igual.—

Se alquila la casa que está entre las de Don Santos Dengo y Don Rafael Valverde, frente á la de Don Juan Bonnefil.

El punto es inmejorable para cualquier clase de comercio; y por ser bastante cómoda en el interior, puede habitar en ella la familia del mismo comerciante.

Para precio y condiciones, entenderse con Pedro Rucavado.—"Botica de la Plaza Nueva."

San José, Julio 2 de 1877. 6 v. 5.—

Cocinero.

75, Cuesta de Moras 75.

Se necesita inmediatamente un cocinero ó una cocinera.—3. v. 3.

¡Un adelanto del siglo 19!

El agua de restaurar al pelo encanecido su color natural, se ha recibido últimamente, pues por su eficacia muy reconocida, se habia agotado el primer pedido. Ya que podemos garantizarla con el testimonio de muchísimos consumidores, la ofrecemos nuevamente al público, como la única que puede producir el mejor resultado.

También ofrecemos las sin rival navajas de barba, que han merecido la mejor calificación de los que han comprado.

Únicamente de venta estos dos artículos, en la Barbería de M. Peralta y C^a

San José, Julio 19 de 1877. 6. v. 3. D....

¡Atencion!

En el depósito de abarrotes de Nicomedes Saenz, "Plaza Nueva", se encuentran fósforos de diversas marcas, mixtura renovadora, para hacer desaparecer manchas de grasa, y limpiar ropa de paño, líquido para quitar el herrumbre ó orín en la ropa blanca, id. para destruir manchas de tinta en el papel, muflago en botellas, cemento para pegar china, vidrio, losa, &ª agua de jeral, que en cinco minutos quita la veragua en la ropa blanca: específico para hacer desaparecer las pecas ó color asolando en ocho días, id. para el reumatismo mas inveterado, azul en líquido para el procedimiento de lavar, el cual, lejos de manchar la ropa la hermosea y le da una blancura particular. Composición para limpiar y pulir alhajas, cordial magnético para dolor de muelas, cabeza, &ª; líquido para limpiar la dentadura mas sucia en un minuto, restaurador de los cabellos ó patillas blancas, el cual produce su efecto en un instante; sal, soda, clorato de cal y otros varios artículos, todos los cuales se venden garantizados.—6. v. 3.

San José, Julio de 1877.

BANCO ANGLO COSTA-RICENSE.

Aviso al público.—No conviniendo al Banco Anglo Costa-Ricense continuar la emision de Bilettes al portador, se ha resuelto retirar los que existen en circulacion, y se suplica á los tenedores los presenten en estas oficinas para su amortizacion.

FREDERICK COX,

Admor.

San José, 2. Julio 1877.

10 v.—5.

Sal de marquilla legítima.

Cemento romano de superior clase.

Carbon de piedra para herreros. En el almacén de JUAN KNÖHR.—12. v. 7.

Aviso.—Se alquila la casa n^o 118 calle del comercio, esquina Sur de la plaza nueva, capaz para una familia grande, ó para cualquiera clase de establecimientos. El que la necesite háblese con el que suscribe.

3. v. 3.—San José, Julio 19 de 1877,

L. MONTES DE OCA.

Aviso oportuno para la estación actual.

Calzador de becerro magnífico, para hombres, señoras y niños, en la tienda de Fernandez y H^o, Plaza principal calle del correo. 3. v. 3. D....

Aviso.—En condiciones muy cómodas se vende una hacienda situada como á media legua de Cartago, conteniendo 350 manzanas mas ó menos, de las cuales hay 40 manzanas de café con muy buena cosecha, patio enlozado de beneficio, pilas, trillas etc., etc.; 40 manzanas de caña, trapiche con rueda de agua, casa, tren de pailas etc., etc.; 120 manzanas de potrero y el resto de monte con abundante leña.

Se admiten propuestas por el todo ó por partes, ya sea el cafetal y beneficio, ó por el cañal y trapiche, ó por el potrero entero ó fraccionado.

El que suscribe dará razon sobre precio y condiciones. 6. v. 3. D.

M. LUJAN,

Corredor Jurado.

A las personas de buen gusto.

REGENERACION DEL CUERPO POR MEDIO DEL AGUA FRIA.—

En "La Bola de Oro," se han establecido recientemente baños de aspersion á la última.—El lujo, la pulcritud, la comodidad, y por último la combinacion de las aguas, en virtud de la cual se reciben éstas por todas partes, mediante una batería de tubos que arrojan á la vez seiscientos chorros esparciendo sobre el cuerpo un sinnúmero de agradables y finísimas gotas de rocío, convidan á tomar estos baños que, prescindiendo de todo encomio, son altamente preconizados por la medicina.

Estando un baño independiente del establecimiento de barbería, se ofrece á las Señoras para que gocen de su delicadeza.

Los baños estarán al servicio desde las cinco de la mañana hasta las diez de la noche, y los sábados hasta las doce.

San José, Julio 20 de 1877.

3 v.—3. FRANCISCO ANTILLON.

Lavandería de Costa-Rica.

"CALLE DE TORRES. CASA DE DON FRANCO. CHAVES C."

Este conocido establecimiento ha recibido importantes reformas. Se asegura que las ropas quedan á satisfaccion de sus parroquianos: cualquier pieza de ropa que se pierda ó se extravíe, será inmediatamente pagada.

A todo el que se sirva enviar sus ropas, se le entregará un recibo y con él las vuelve á recibir.

Para evitar dificultades, no se abre cuenta á ninguna persona.

Todas las órdenes se despacharán con puntualidad y esmero.

San José, Julio 16 1877.—6. v. 2.

Se necesita para el nuevo Lazareto los materiales siguientes:

17.500 tejas de San Antonio.	
114 alfajías cedro, de 3 varas largo.	
227 alfajillones	5 " "
157 " "	4 " "
47 solevas	8 " "
10 " "	6 1/2 " "
2 " "	6 " "
1020 tablas	4 " " y 1 pulgada grueso.

620 " ira para reglas y 100 horcones guachipelin para basas.

También se convocan licitadores para la construcción del expresado edificio, segun el croquis que de él existe.

Las propuestas para esto y los materiales, se recibirán hasta el 31 de Julio próximo, en la Tesorería del Hospital General de San Juan de Dios.

San José, Junio 30 de 1877.—4. v. 4.

RAMON QUIROS CARBAJAL,
Tesorero.

¡Una comodidad!!!

—El que suscribe ofrece en venta sus fincas con la mira de trasladarse á otro domicilio, y consisten en un terreno como á dos leguas y media de esta Ciudad de Cartago, al lado de Fajardo, contiene ochocientas manzanas, entre ellas hay próximamente en potrero y restrojo doscientas manzanas, y el resto en bosques con buenas aguas, buenas maderas de construcción y de excelente calidad para agricultura, muy bien se produce el café, caña de azúcar y demas frutos, el maiz dos cosechas por año, y los demas frutos abundantes: para café no se conoce otro mejor, el potrero verde y fresco en el verano y magnífico clima.

Una hacienda de café en el barrio de San Rafael, á menos de un cuarto de legua de la misma ciudad, con la comodidad que pueda desearse un regular beneficio: como diez y ocho mil árboles de café, un potrero al Norte de ella, y otro al Sur, mas pequeño, y en el mismo patio de la entrada el potrero de terneros y el cañalito; y como á cuatrocientas varas de la hacienda un encierro de cuarenta y tres manzanas, con leñas abundantes, para tres ó cuatro mil pesos, que de allí á la estación, se hacen tres viajes al día con carretas: y pastos para mantener no menos que unos cuarenta animales y buenas aguas y camino.

En la calle real de los Angeles, dos casas bastante cómodas, para habitación de familias y establecimientos de comercio, pues para esto es de los mejores puntos, y parte de otra casa al frente de las anteriores. Otra pequeña inmediata á las mismas. Dos id. pequeñas en el barrio del Carmen, y un terreno en el pueblo de Tobosi, como á legua y media de la misma ciudad, constante de setenta y cinco manzanas, mil y tantas varas cuadradas, con abundantes maderas blancas de construcción, abrigado con una laguna y aguas suficientes, bueno para agricultura y pastos. El que quiera alguna ó todas las fincas puede verse para precio y condiciones, con su dueño en Cartago que lo es el que firma.

Cartago, Julio 7 de 1877.

3. v. 3. NICOLAS CUBERO.

Desde el día primero del entrante mes de Agosto, alquila una casa situada á ciento veinte varas al Oeste de la plaza principal.

San José, Julio 21 de 1877.

JOSÉ A. HERRERA. 3. v. 2....

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Para los trabajos del Ferrocarril se necesitan, puestos en la ciudad de Limon, cien mil durmientes de guayacan, de seis piés de largo, cinco pulgadas de grueso y ocho de ancho, medida inglesa.

Aquellos á quienes convenga venderlos, en lotes de veinticinco mil durmientes cada uno, pueden dirigir sus propuestas á la Secretaría de Obras Públicas en pliego cerrado y dentro del término de cien dias contados desde esta fecha; bajo el concepto de que se dará la preferencia á la que fuere mas ventajosa para el Erario, y de que asegurándose á satisfaccion del Gobierno el cumplimiento del contrato, por cada lote se hará un adelanto de cinco mil pesos.

Palacio Nacional. San José, 16 de Mayo de 1877.

DIVISION ATLANTICA.

F. C. DE C. R.

AVISO.

El Ministro de Obras Públicas recibirá hasta el dia 10 de Agosto del corriente año, ofertas cerradas por las obras de mampostería de los puentes Moin, Matina y Pacuare, y todas las alcantarillas y puentes entre Moin

y Matina, por una parte ó el todo de dichas obras.

Los formularios de oferta y las especificaciones se obtienen en la Secretaría de Obras Públicas.

La adjudicacion se notificará á los interesados respectivos el dia 30 de Agosto de 1877.

ADMINISTRACION GENERAL

DE CORREOS.

Del dia 1º de Julio próximo en adelante habrá un correo ordinario más para Limon.

La correspondencia saldrá de aquí el 1º, 6, 12, 18 y 26 de cada mes, sin perjuicio del correo extraordinario del 12 en lugar del 10 como ántes.

San José, Junio 19 de 1877.

Aviso.—El establecimiento de M. Acosta, situado en la "Calle del Correo", al Suroeste de la plaza principal, ha recibido una reforma completa, y hay de venta, á precios nunca vistos en Costa Rica, los efectos siguientes: Un surtido completo de sombreros de pita finos, grandes y pequeños, de nútria, fieltro, de paja amarilla y negra, calzado de hombres, Señoras y niños.—Ropa hecha para pueblo y el mejor surtido de PUROS HABANOS de las marcas mas acreditadas. San José, Julio 28 de 1877.

NOTA: En el mismo establecimiento hay un surtido completo de sombreros de todas clases y ropa hecha para pueblo; y se acaban de recibir sombreros de pita finos.

Se prodigan gratis toda clase de atenciones á los compradores. 3v. 1.

Desengaño.—Para pagar deudas de Don Demetrio Iglesias, que yo garanticé creyendo en su amistad y honradez vendo

Una casa en el centro de la Ciudad de Alajuela. Una hacienda de café y caña inmediata á esta casa. Y una finca pequeña de potrero, cafetal y árboles frutales en el Laberinto de esta Capital.

3. v. 1. D. San José, Julio 27 de 1877.

RAMON LORÍA.

Aviso.—A solicitud de algunos jóvenes he resuelto abrir una clase de Teneduría de Libros y Aritmética; pero siendo el número aun pequeño, y por consiguiente gravoso para ellos, ofrezco extender mis lecciones á algunos jóvenes mas, que deseen estudiar aquellas asignaturas.

La cuota será moderada y en razon inversa del número de alumnos.

GUSTAVO HERRERA.

San José, Julio 27 de 1877.—3. v. 1.

Al campo en la Ciudad.

LA NECESIDAD ES DÈSPOTA É IMPERIOSA.—La cómoda y bonita finca que se encuentra en el mejor punto de la calle de la Sabana, que tiene un mirador en la casa, se vende.

La persona que quiera disfrutar de las comodidades que brinda el campo, sin salir de la Ciudad, puede aprovechar la oportunidad, comprando la citada finca.

Tanto la casa como el terreno tienen lo necesario para vivir cómodamente.

Para precio y condiciones hállese con Don Procopio Castro ó con

EULOJIO SEBIANE.

San José, Julio de 1877. 6. v. 1.

IMPRESA NACIONAL.—Calle de la Merced.

